Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 11/2021

CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Pablo Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU de Marciano A. Espínola, con Cédula Tributaria N° RUC: 2338119-1, domiciliado en la calle Padre Claudio Arrua Sucre y San Martin - Luque – Paraguay; representado en este acto por el Señor MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LOPEZ con C.I. N° 2.338.119, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 para la adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos y Baterías ID N° 392.935, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.935.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2021 para la adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos y Baterías ID N° 392.935, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 93/2021----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Equipo de luz de emergencia	Unidad	Unidad	10	Et	China	43.408	434.080
2	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.316	63.160
3	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	10	Corona	Brasil	49.453	494.530
4	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	5.868	58.680
5	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	5.868	58.680
6	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	8.586	85.860
7	Llave de luz con punto y toma	Unidad	Unidad	10	Et	China	7.487	74.870
8	Llave de embutir	Unidad	Unidad	10	Et	China	7.677	76.770
9	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.751	67.510
10	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.751	67.510
11	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	37.166	371.660
12	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	28.706	287.060
13	Llave termomagnética	Unidad	Unidad	10	Et	China	6.751	67.510
14	Resistencia de ducha	Unidad	Unidad	9	Et	China	12.546	112.914
15	Cable multifilar	Unidad	Unidad	10	Inpaco	Nacional	122.182	1.221.820
16	Cable multifilar	Unidad	Unidad	10	Inpaco	Nacional	211.076	2.110.760
17	Cable multifilar	Unidad	Unidad	10	Inpaco	Nacional	295.294	2.952.940
18	Cable multifilar	Unidad	Unidad	5	Inpaco	Nacional	458.356	2.291.780
19	Supresor de pico con prolongador	Unidad	Unidad	5	Et	China	23.160	115.800
20	Plafón	Unidad	Unidad	5	Et	China	3.750	18.750
21	Plafón	Unidad	Unidad	5	Et	China	35.760	178.800
22	Foco LED	Unidad	Unidad	5	Et	China	48.289	241.445
23	UPS de 1200 VA	Unidad	Unidad	2	Et	China	237.038	474.076
24	Lampara tubo LED	Unidad	Unidad	5	Et	China	14.498	72.490
								11.999.455

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes once millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco (Gs. 11.999.455). ----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Amet Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel: 640540

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Insumos de Materiales Eléctricos, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno. ----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LOPEZ
PROVEEDOR

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar